



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - País:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - Á: )

El: 4/11/2017 14:41:53 p. m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2REL1441549841  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S.A  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:  
LEGAL)

Número de hojas apostilladas: 16  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005219029

4JZVS87NEQ Expedido (mm/dd/aaaa): 04/07/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



DOY FE: que es como el original que me presentan y devolvi al interesado.

Gquil,

24 ABR 2017

DR. SERGIO H. MENDIETA JACÓME MSc.  
Notario Cuadragésimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### CERTIFICA:

NOMBRE : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

SIGLA : 'CASALUKER S.A.' O 'LUKER S.A.'

N.I.T: 890800718-1

DIRECCION COMERCIAL: CRA 23 64 B 33 TORRE A

BARRIO COMERCIAL: LAURELES

FAX COMERCIAL: 8756440

APARTADO AEREO: 76

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL 1: 8879510

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 64 B 33 TORRE A

BARRIO NOTIFICACION: LAURELES

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : [www.casaluker.com](http://www.casaluker.com)

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: [impuestos@casaluker.com.co](mailto:impuestos@casaluker.com.co)

E-MAIL NOT. JUDICIAL: [impuestos@casaluker.com.co](mailto:impuestos@casaluker.com.co)

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8879510

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8756440

#### CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1082 ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA

#### CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1063 OTROS DERIVADOS DEL CAFE

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

#### CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00002817 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE MARZO DE 1972

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 23 DE MARZO DE 2016

#### CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1.026 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE MANIZALES, EL 11 DE OCTUBRE DE 1.935, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA CÁMARA BAJO EL NO. 257 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1935, DEL LIBRO 6 A FOLIO 339, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA "SUCESORES DE JOSÉ JESÚS RESTREPO & CIA. S.A."

#### CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICO. 2. 598 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 11 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NO. 9 -33946 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICA SU RAZON SOCIAL POR LA DE: "SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A., PUDIENDO UTILIZAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SIGLAS: "CASA LUKER S.A." O "LUKER S.A.".

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001830 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00052670 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA: FUSION POR ABSORCIÓN, LA SOCIEDAD CASA LUKER S.A ABSORBE A LA SOCIEDAD ALIMENTOS DEL CAUCA S.A EN LIQUIDACION CON DOMICILIO EN CALOTO CAUCA. REGISTRO PARCIAL NO SE INSCRIBE LA MODIFICACION ALCAPITAL AUTORIZADO .

#### CERTIFICA:

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE "EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES" QUE HASTA 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

| DOCUMENTO | NOTARIA   | FECHA    | INSCR. LIBRO | FECHA    | LIBRO | FOLIO |
|-----------|-----------|----------|--------------|----------|-------|-------|
| -EP.1.286 | 2A. MZLES | 7-XI-39  | 571          | 8-XI-39  | 7     | 191   |
| -EP.1.636 | 2A. MZLES | 17-XI-42 | 960          | 18-XI-42 | 8     | 127   |
| -EP.1.859 | 2A. MZLES | 3-XII-46 | 1.720        | 3-XII-46 | 10    | 59    |
| -EP.72    | 2A. MZLES | 28-I-64  | 7.282        | 26-II-64 | 23    | 275   |
| -EP.398   | 2A. MZLES | 25-V-65  | 7.912        | 28-V-65  | 24    | 471   |

#### CERTIFICA:

QUE ADEMÁS DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES INSCRITOS EN EL LIBRO IX, QUE A PARTIR DE 1972 SE LLEVA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

#### CERTIFICA:

|         |            |                 |     |          |            |
|---------|------------|-----------------|-----|----------|------------|
| 0000028 | 1939/11/07 | NOTARIA SEGUNDA | MAN | 00000657 | 1973/01/26 |
| 0001035 | 1974/06/28 | NOTARIA SEGUNDA | MAN | 00001822 | 1974/06/28 |

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámaras de Comercio  
de Manizales por Caldas

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

|         |            |                 |     |          |            |
|---------|------------|-----------------|-----|----------|------------|
| 0000016 | 1978/01/11 | NOTARIA SEGUNDA | MAN | 00004816 | 1978/01/16 |
| 0001144 | 1978/07/12 | NOTARIA SEGUNDA | MAN | 00005358 | 1978/07/18 |
| 0000257 | 1982/02/22 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00010483 | 1982/03/02 |
| 0002186 | 1983/09/30 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00013576 | 1983/11/02 |
| 0001261 | 1986/07/14 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00017992 | 1986/07/15 |
| 0001407 | 1987/08/04 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00019257 | 1987/08/06 |
| 0001210 | 1988/06/28 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00020646 | 1988/06/29 |
| 0001114 | 1989/06/23 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00022483 | 1989/06/26 |
| 0001958 | 1991/08/29 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00026219 | 1991/08/29 |
| 0001242 | 1992/06/10 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00027754 | 1992/06/16 |
| 0002598 | 1995/12/11 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00033946 | 1995/12/18 |
| 0000746 | 1996/04/30 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00034526 | 1996/05/03 |
| 0001976 | 1996/10/01 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00035286 | 1996/10/02 |
| 0002499 | 1996/12/12 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00035578 | 1996/12/16 |
| 0000746 | 1997/04/29 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00036144 | 1997/04/30 |
| 0001252 | 1999/08/26 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00039897 | 1999/09/01 |
| 0001965 | 2000/12/07 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00041645 | 2000/12/12 |
| 0001747 | 2001/12/27 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00043043 | 2001/12/28 |
| 0000484 | 2002/04/25 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00043502 | 2002/05/02 |
| 0000154 | 2002/02/07 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00043580 | 2002/05/18 |
| 0000722 | 2002/06/14 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00043733 | 2002/06/20 |
| 0000087 | 2003/01/27 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00044621 | 2003/01/30 |
| 0001273 | 2003/08/30 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00045444 | 2003/09/05 |
| 0001770 | 2003/12/01 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00045740 | 2003/12/04 |
| 0000585 | 2004/04/16 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00046329 | 2004/04/27 |
| 0000913 | 2007/06/28 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00051802 | 2007/07/09 |
| 0001830 | 2007/12/27 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00052670 | 2007/12/31 |
| 0001137 | 2008/10/03 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00054290 | 2008/10/16 |
| 0000062 | 2009/01/26 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00055077 | 2009/03/19 |
| 0000258 | 2009/03/18 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00055079 | 2009/03/19 |
| 0000488 | 2009/05/27 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00055612 | 2009/06/17 |
| 0000768 | 2011/05/12 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00059529 | 2011/05/19 |
| 0000534 | 2013/04/11 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00064669 | 2013/04/18 |
| 0001112 | 2013/07/10 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00065274 | 2013/07/24 |
| 0006431 | 2013/08/14 | NOTARIA SEGUNDA | MAN | 00065455 | 2013/08/16 |
| 0000887 | 2014/05/19 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00067292 | 2014/05/21 |
| 0000804 | 2015/05/07 | NOTARIA QUINTA  | MAN | 00069723 | 2015/06/02 |
| 0000853 | 2016/05/12 | NOTARIA PRIMERA | MAN | 00073198 | 2016/05/16 |

### CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1137, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 03 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NO. 00054290 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO MERCANTIL; LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. SE ESCINDE SIN DISOLVERSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A UNA SOCIEDAD QUE SE CREA DENOMINADA INVERSIONES TEMUCO S.A.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6431, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EL 14 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL 00065455 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO MERCANTIL; LA SOCIEDAD ESCINDE PARTE DE SU PATRIMONIO A FAVOR DE UNA NUEVA SOCIEDAD BENEFICIARIA DENOMINADA PALMAS DEL CASANARE S.A. S COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION DISMINUYE SUS CAPITALES SUSCRITO Y PAGADO.

#### CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2056 .

#### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CASA LUKER S.A. SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A ) EL FOMENTO, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS E HIDROBIOLOGICOS. B ) LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE CONFITERÍA, BEBIDAS, LICORES, PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS DESTINADOS AL USO O AL CONSUMO HUMANO; C) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS. D) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA GANADERÍA DE CRÍA, LEVANTE, CEBA, EL BENEFICIO DEL GANADO Y SU COMERCIALIZACIÓN; E) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS Y DISPOSIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DE ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSIÓN, CÉDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR SEA O NO BURSÁTIL. F ) LA FABRICACION, MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y AGENCIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COSMETICOS, O SUCEDANEOS DE ESTOS, O PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS AL USO O AL CONSUMO HUMANO. G) LA PRESTACION A TODA CLASE DE PERSONAS O EMPRESAS, DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, LOGISTICA, MANEJO DE CARTERA, ADMINISTRACION DE INVERSIONES, O LA PRESTACION, EN GENERAL, DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANEJO, ADMINISTRACION Y DIRECCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS. H) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y/O CONSULTORIA, TANTO A EMPRESAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN, Y EN CUALQUIERA DE LAS AREAS DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE TALES ENTIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ÉSTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCiar, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TÍTULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO, CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRÁ, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PARAGRAFO TERCERO: PODRÁ LA SOCIEDAD, ADEMÁS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO: A ) CONSTRUIR E INSTALAR FÁBRICAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, DE PRODUCTOS DE ASEO Y DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO, B) COMERCIALIZAR EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, PARA LA INDUSTRIA DEL ASEO Y PARA LA FABRICACIÓN O MANUFACTURA DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO; C) PARTICIPAR EN TODO GÉNERO DE LICITACIONES Y/ O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS O COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD. D) ORGANIZAR UNIDADES DE NEGOCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y, EN ESPECIAL PARA PRESTACION A TERCEROS, DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A CASA LUKER S.A. PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERÉS DIRECTO LA COMPAÑÍA; PERO SE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE DEBER O CONSTITUIR GARANTIAS PARA AFIANZAR, AVALAR O GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD INVERSIONES NECOCLÍ S.A., SOCIEDAD COMERCIAL, ANONIMA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES, CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2.149 OTORGADA EL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES. IGUALMENTE, ESTA LA SOCIEDAD AUTORIZADA PARA AFIANZAR, AVALAR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

SEGUNDO RENGLON  
ALVAREZ PATRON SANTIAGO  
TERCER RENGLON  
DURAN ECHEVERRI DARIO

C.C.00080091027  
C.C.00079397873

#### CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000333 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060063 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION                    |
|---|-----------------------------------|
| GERENTE GENERAL<br>OSORIO LONDOÑO LUZ ADRIANA   | C.C.00030329396                   |
| QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000337 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060341 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S): |                                   |
| NOMBRE<br>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>LONDOÑO JARAMILLO MONICA  | IDENTIFICACION<br>C.C.00030285359 |

#### CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CASA LUKER S.A. SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE; D) LOS SUPLENTES DEL GERENTE. CADA UNO DE ESTOS ORGANOS DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERAN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTES DEL GERENTE. PARAGRAFO PRIMERO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACION DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, QUE LO SERAN EN EL ORDEN DE SU ELECCION, EL PRIMERO Y SEGUNDO DIRECTORES PRINCIPALES, REEMPLAZARAN AL GERENTE, EN AUSENCIA DEL PRIMER SUPLENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE AQUEL, SIN NECESIDAD DE INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN CUANTO A LAS GESTIONES REALIZADAS O A LAS OPERACIONES EJECUTADAS DURANTE EL TIEMPO EN QUE REEMPLAZARON AL GERENTE. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

#### LA JUNTA DIRECTIVA.

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y SOTENER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS Y POLÍTICAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA. B) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA: SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES. LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES CUANDO ESTOS FALTAREN, ESTUVIEREN AUSENTES O SE EXCUSAREN DE ASISTIR A LAS REUNIONES.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA, ADEMÁS, HASTA DOS (2) ASESORES DESIGNADOS POR LA MISMA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRAMIENTO QUE DEBERA HACERSE EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA QUE CELEBRE, FIJANDOLES LOS HONORARIOS QUE DEVENGARAN POR CADA REUNION A LA QUE ASISTAN. LOS ASESORES DESIGNADOS DURARAN EN SU ENCARGO HASTA TANTO LA JUNTA DIRECTIVA NO HAGA UNA NUEVA DESIGNACION, LOS REMUEVA O LOS REEMPLACE. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN EL ORDEN DE SU ELECCION, LOS TRES MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DENOMINARAN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER DIRECTOR. EL PRIMERO Y SEGUNDO DIRECTORES SERAN, TAMBIEN EN SU ORDEN, EL SEGUNDO Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y LO REEMPLAZARAN, CON LAS MISMAS FACULTADES DE ESTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES INDICANDO, EN CADA CASO, QUE OBRAN POR UNA DE ESAS CIRCUNSTANCIAS. PARÁGRAFO TERCERO: LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO PODRAN SER REEMPLAZADAS EN ELECCIONES PARCIALES, SIN PROCEDER A UNA NUEVA ELECCION POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL, A MENOS QUE LAS VACANTES SE PROVEAN POR UNANIMIDAD.

SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: A) APROBAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA, LOS CUALES DEBEN SER PROPUESTOS, CONFORME A LOS ESTATUTOS, POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. E) DISPONER LA APERTURA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. F) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SUS SUPLENTES, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CUANDO SU VALOR EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO EN LOS EVENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ**

\*\*\*\*\*  
**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**  
\*\*\*\*\*

MATERIALES PARA SU FABRICACION, DE VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS O DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA SU COMERCIALIZACION, Y DE CONTRATACION DE FINANCIACIONES PARA ESTAS ADQUISICIONES O VENTAS, EVENTOS EN LOS CUALES PODRA CONTRATAR SIN LIMITACION ALGUNA. 2- PARA EFECTUAR OPERACIONES FINANCIERAS DE MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MERCADO FINANCIERO INSTITUCIONAL Y EN EL MERCADO BURSATIL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LAS DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA CUANTIA GLOBAL DE LAS OPERACIONES MENSUALES QUE REALICE EXCEDA DE LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL (35.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACION Y QUE EL VALOR ESPECIFICO DE CADA OPERACION, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACION. PARAGRAFO: NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA DETERMINADAS EN EL NUMERAL 2-, LOS CASOS DE INVERSION EN ACCIONES, AUN NEGOCIADAS POR BOLSA, PARTES O CUOTAS DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO A INTERES, CON GARANTIA O SIN ELLA EN FAVOR DE TERCEROS; 3- PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DIRECTO O PARA SUSCRIBIR, GARANTIZAR O AFIANZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD INVERSIONES NECOCLÍ S.A.; 4- PARA CEDER, TRASPASAR O GRABAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES CASA LUKER S.A. SEA TITULAR; 5- REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA; 6- SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE CONCURSAL. 7 - PARA HACER DONACIONES CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS, GLOBAL O INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE HACERSE LA DONACION. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA EL PRESUPUESTO ANUAL DE DONACIONES, PARA REGULAR EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD. - AUTORIZAR LOS CONTRATOS ENTRE CASA LUKER S.A. Y SUS ACCIONISTAS CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO. - DESIGNAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE. - AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE INDUSTRIA NO LIBERADAS QUE SEAN EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, CUYA LIBRE NEGOCIACION SE RESTRINGE. - LAS DEMAS, QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONCEDER AL GERENTE O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 32, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA. EN TALES CASOS, EL GERENTE DEBERA INFORMAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LO RELATIVO A LA UTILIZACION DE TALES FACULTADES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS: I) APROBAR LA INCORPORACION DE LA SOCIEDAD EN UNA U OTRAS, LA FUSION DE LA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

MISMA, SU ESCISION O SU TRANSFORMACION. M) ENAJENAR, ARRENDAR O TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. H) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO DE LA COMPAÑIA.

#### CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA EP.87, ANTES RESEÑADA, SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 35 DE LOS ESTATUTOS, ASI:

PARAGRAFO: ATRIBUCIONES A LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES Y AGENCIAS PARA REPRESENTACION Y CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIA LABORAL. -LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES Y AGENCIAS QUE ESTEN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA CAMARA DE COMERCIO QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SUCURSAL O AGENCIA QUEDAN AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR EN JUICIO A LA SOCIEDAD PERO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SUCURSALES O AGENCIAS QUE ADMINISTREN EN MATERIA LABORAL. POR LO TANTO QUEDAN FACULTADOS, CON LAS LIMITACIONES INDICADAS, PARA CONSTITUIR APODERADOS, ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 101 DEL C. DE P. CIVIL Y 39 DE LA LEY 712 DE 2001, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ADMITIR HECHOS, DESISITIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. LAS FACULTADES QUE AQUI SE OTORGAN A LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES Y AGENCIAS SOLO PODRAN SER EJERCIDAS EN CUANTO LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES NO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA Y DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES (162), PUES EN TAL CASO LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL REPRESENTANTE LEGAL. LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES O AGENCIAS DEBERAN INFORMAR POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA VEZ QUE HAGAN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN ESTE PARAGRAFO.

#### CERTIFICA :

#### PODERES:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2214 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 000589 DEL LIBRO V, LA SEÑORA MONICA LONDOÑO JARAMILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 30.285.359 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA PRINCIPAL, DE LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA. S.A.- CASALUKER S. A., CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, Y POR TIEMPO INDEFINIDO, A LA DOCTORA PAULA MARULANDA OCAMPO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.396.049 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA. S.A.-CASALUKER S.A.- A) DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 572-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SUSCRIBA Y PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS DECLARACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ**

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD. B) DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SUSCRIBA Y PRESENTE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD EN CUALQUIER DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DEL PAIS. C) PARA QUE SUSCRIBA Y PRESENTE ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA O ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO O ANTE LAS ENTIDADES QUE LOS REEMPLACEN O HAGAN SUS VECES, LOS DOCUMENTOS QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A PRESENTAR O REQUIERA PRESENTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. D) PARA QUE SUSCRIBA Y PRESENTE LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y/O ESPECIALES DE LA DIAN O DE CUALQUIER ENTE DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, QUE LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA. S.A.-CASALUKER S.A.- DEBA RESPONDER Y/O PRESENTAR, TODO ELLO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS.

QUE EL PODER ESPECIAL QUE CONFIERE SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LA REALIZACION DE LAS GESTIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN DESCRITO Y RELACIONADO, Y QUE, POR LO TANTO, UNICAMENTE PODRA SER EJERCICIO POR LA APODERADA CON LOS LIMITES IMPUESTOS, ANUNCIANDO SIEMPRE QUE SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS POR 'POR PODER'.

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2.236 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL 00000747 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, LA SEÑORA MONICA LONDOÑO JARAMILLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 30.285.359 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DEL PRINCIPAL, DE LA SOCIEDAD SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA. S.A.- CASALUKER S.A., CONFIERE PODER GENERAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A PAULA MARULANDA OCAMPO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 30.396.049 DE MANIZALES, PARA QUE EN CONDICION DE FUNCIONARIA DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER CASO EN QUE ASUMA LA REPRESENTACION JUDICIAL, REPRESENTE EN JUICIO A CASALUKER S.A. EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, PARTICULARMENTE DE CARACTER LABORAL QUE SEA O HAYA SIDO INSTAURADO, O QUE EN EL FUTURO SEA INSTAURADO, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO, LA APODERADA GENERAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL QUEDA FACULTADA, CON LAS LIMITACIONES INDICADAS, PARA CONSTITUIR APODERADOS, ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, LOS ARTICULOS 72 Y 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ADMITIR HECHOS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. LAS FACULTADES QUE AQUI SE OTORGAN AL APODERADO GENERAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL SOLO PODRAN SER EJERCIDAS EN CUANTO LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES NO EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ**

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICA:**

LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TERMINO DE SU DURACION O CON MOTIVO DE SU DISOLUCION, O EN EL PERIODO DE LIQUIDACION, SERAN SOMETIDAS A LA DECISION DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, COMPUESTO POR TRES (3) ARBITROS, DESIGNADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL, QUE SESIONARA EN MANIZALES Y DECIDIRIA EN DERECHO, SE AJUSTARA A LAS NORMAS DE DECRETO 2279 DE 1.989, O A LAS QUE RIGIEREN EN SU MOMENTO. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SERAN DE CARGO DE LAS PARTES PERO EL TRIBUNAL PODRA, A SU JUICIO Y CUANDO EXISTIERE MANIFIESTA TEMERIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DETERMINAR QUE TODOS LOS GASTOS SEAN DE CARGO EXCLUSIVO DE ESTA. SE ENTIENDE POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION.

**CERTIFICA:**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 64 B 33 TORRE A

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : [www.casaluker.com](http://www.casaluker.com)

MUNICIPIO : MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: [impuestos@casaluker.com.co](mailto:impuestos@casaluker.com.co)

E-MAIL: [impuestos@casaluker.com.co](mailto:impuestos@casaluker.com.co)

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00043115 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- CASALUKER DEL ECUADOR S.A.

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 99218514700

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: ECUADOR

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00046777 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- DARK OAK HOLDINGS INC.

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 0000000001

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00046778 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H00001016, Operación No. 01C670307128

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ**

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- IZARD LIMITED

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 00003951782

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000N/A DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 ,  
INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067820 DEL  
LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE  
CONTROL:

- CASA LUKER EUROPE

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 00821951076

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: BELGICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000N/A DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 ,  
INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067821 DEL  
LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE  
CONTROL:

- CASA LUKER DEL PERU S.A.C.

SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 20529712848

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: PERU

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES  
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A  
MATRICULA NO. 00036219 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1985  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1062 DESCAFEINADO, TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES  
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A CASA LUKER S A  
MATRICULA NO. 00081584 DEL 29 DE MARZO DE 1999

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

#### CERTIFICA:

##### ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

#### CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

SUCURSAL : SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S A  
MATRICULA NO. 00036219

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

#### CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

#### VALOR DEL CERTIFICADO: \$5,200

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4JZVS87nEQ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A.

Fecha expedición: 2017/03/07 - 16:20:06, Recibo No. H000001016, Operación No. 01C670307128

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4JZVS87nEQ**

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\*\*\*

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

DOY FE: que es como el original que me  
presentan y devolví al interesado.  
16 FOTOS  
Guayaquil, 24 ABR 2017  
DR. SERGIO H. MENDETA JACOME MSc.  
Notario Cuadragésimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Sandra Salazar)

Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia